



## CONVOCATORIA

### Elección de Gobernador 2021-2022 Distrito 4110 de Rotary Internacional.

---

Ciudad Juárez, Chihuahua a 01 de septiembre de 2018

#### Clubes del Distrito 4110

Presentes,

Con fundamento en la Sección 14.020.3 del artículo 14 del **Reglamento de Rotary Internacional (RIR)**, se expide la presente **CONVOCATORIA** a los Rotarios y Clubes Rotarios del Distrito 4110 para la elección del **GOBERNADOR DE DISTRITO** para el periodo electivo 2021-2022 del Distrito 4110 de Rotary Internacional mediante el procedimiento del Comité de Propuestas adoptado por nuestro Distrito.

El **RIR** establece que los Clubes del Distrito deberán **PROPONER CANDIDATOS** para la selección del **GOBERNADOR PROPUESTO DESIGNADO** "*dentro de los 36 meses antes de la fecha de asunción del cargo pero no menor a 24 meses antes de esta misma fecha*" bajo el método de selección adoptado por nuestro Distrito 4110.

Siendo la fecha de asunción al cargo el **01 de julio de 2021**, por lo que contado de manera retroactiva los términos antes apuntados de 36 y 24 meses, la designación deberá realizarse dentro del período del **01 de julio de 2018 al 01 de julio de 2019**; por lo que la presente **CONVOCATORIA** está ajustada en temporalidad reglamentaria.

**El plazo de presentación de propuestas inicia a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA, consecuentemente el plazo vence el jueves 1 de noviembre de 2018.**

Los Presidentes y Secretarios de los Clubes deberán remitir sus propuestas debidamente formuladas acompañadas de un breve currículum profesional y rotario

del candidato por medio de paquetería y/o mediante envío electrónico (pero debiendo cerciorarse personalmente cada Secretario de Club, que su propuesta haya sido recibida en tiempo y forma por el Presidente del Comité de Propuestas su domicilio físico o domicilio electrónico).

Las propuestas deberán ser enviadas al GDA César Rafael Díaz Hurtado en sus domicilios:

Email: [rafadiax@icloud.com](mailto:rafadiax@icloud.com)

Celular: +52 1 871 199 3070

Domicilio: Río Amazonas 702, Colonia Estrella, Torreón Coahuila, C.P. 27010

Además de lo anterior, se les solicita enviar copia de la propuesta a los correos del GD Felipe Armando Meza Chávez [felipemezachavez1968@gmail.com](mailto:felipemezachavez1968@gmail.com) y del Secretario del Distrito Juan Alberto Levario Gebbia [juan.levario-gebbia@bakermckenzie.com](mailto:juan.levario-gebbia@bakermckenzie.com) a fin de verificar el envío oportuno dentro del plazo perentorio.

Con fundamento en la Sección 14.020.4 del artículo 14 del **RIR**, las propuestas deberán presentarse en forma de resolución adoptada en una **reunión ordinaria del Club y firmadas por el Presidente y Secretario del Club**. El Club solamente podrá sugerir a sus propios socios en calidad de candidatos a gobernador propuesto.

Los candidatos deberán de reunir los requisitos señalados en las secciones **16.070** y **16.080** del artículo 16 del **RIR**:

- i. Ser socio de un club en funcionamiento y estar al corriente en obligaciones. (**RIR**16.070.1)
- ii. Reunir la totalidad de las condiciones y requisitos estipulados para la afiliación de su Club, en estricta observancia de las disposiciones respectivas, y la integridad de su clasificación deberá estar fuera de toda duda (**RIR**16.070.2)
- iii. Haber ejercido la presidencia de un Club por un período completo, o el cargo de Presidente fundador de un Club nuevo durante un período completo, desde la fecha de fundación del club al 30 de junio siguiente, siempre y cuando dicho período sea de al menos seis meses. (**RIR** 16.070.3).
- iv. Haber demostrado su disposición, compromiso y capacidad física, mental y emocional para cumplir con los deberes y responsabilidades inherentes al cargo de gobernador, con sujeción a las disposiciones de la sección 16.090 del reglamento de R.I. (**RIR**16.070.4).
- v. Demostrar que conoce los requisitos, deberes y responsabilidades del cargo de Gobernador prescrito en el **RIR** y, a tales efectos, deberá presentar ante RI, por medio del secretario general, una declaración firmada en la que se estipule que comprende dichos requisitos, deberes y responsabilidades. Tal declaración confirmará que el rotario está dispuesto y capacitado para el fiel cumplimiento de los deberes y responsabilidades que implica el cargo de gobernador. (**RIR**16.070.5).
- vi. El Gobernador, en el momento de tomar posesión del cargo y salvo que hubiera sido expresamente dispensado por la Directiva, deberá haber asistido en toda su duración a

la Asamblea Internacional y haber sido socio de uno o más clubes durante un plazo mínimo de siete años y deberá en ese momento reunir las condiciones enumeradas en la sección 16.070. (RIR16.080).

**Los documentos que se acompañan a la presente, forman parte de la misma y deberán ser analizados y contemplados para el procedimiento de elección.**

El Comité de Propuestas está integrado de conformidad con la sección 14.020.3 del artículo 14 del RIR por los **GDA Gilberto Aguilera González (2013-2014) Jaime Holguin Ramirez (2014-2015) Rafael Díaz Hurtado (2015-2016) Ariel García Salazar (2016-2017) y Francisco Trejo Cebrián (2017-2018)**, quienes en uso de sus facultades, procederán a entrevistar a los candidatos en la fecha en que se les cite para tal efecto y posteriormente, procederán a la elección del candidato mejor calificado para ocupar el puesto.

El Presidente del Comité de Propuestas, dentro de las 24 horas de haber sesionado, notificará al Gobernador del Distrito el resultado de la elección, y a su vez el Gobernador dentro de las 72 horas de haberse recibido la notificación, anunciará a los Clubes del Distrito el nombre y club del candidato seleccionado.

**El Reglamento de RI prohíbe toda actividad o gestión para influir positiva o negativamente en el proceso de selección mediante campañas electora/es, actividades de propaganda, solicitud de votos u otros medios.**

Atentamente,

*Felipe Meza Chávez*

**Felipe Armando Meza Chávez  
Gobernador de Distrito 2018-2019  
Distrito 4110**